

Número 115 Lunes, 18 de Junio de 2018 Pág. 8990

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

**2018/2611** Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en aparcamiento municipal en calle Compañía.

## **Edicto**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, acordó inicialmente en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2018, aprobar la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN APARCAMIENTO MUNICIPAL EN CALLE COMPAÑÍA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente está a disposición del público por espacio de 30 días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán realizar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse alegaciones ni reclamaciones, los acuerdos provisionales quedarán automáticamente elevados a definitivos, procediéndose a la publicación del texto íntegro de las Ordenanzas cara a su entrada en vigor.

Baeza, a 12 de Junio de 2018.- La Alcaldesa, María Dolores Marín Torres.